

## **QUINTA REUNIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA (11-IX-09)**

En la última reunión, las organizaciones patronales han realizado un pequeño movimiento con respecto a la anterior, si bien el mismo es inconcreto y de momento no sabemos el recorrido que tendrá.

En concreto, la patronal ha manifestado la posibilidad de introducir, a través de una disposición adicional, una redacción que permita limitar la jornada lectiva. Sin concretar de momento dicha redacción, se ha comprometido a trabajar en ella para que de cara a la próxima reunión puedan presentarla en la mesa negociadora.

Desde la Federación de Enseñanza de USO y el resto de sindicatos hemos manifestado, una vez más, que nuestra propuesta pasa por fijar el número máximo de periodos lectivos en veinticinco. En esta línea, hemos indicado que cualquier modificación que se pudiera realizar debe tener un carácter ejecutable y no quedarse en unas meras intenciones o estar sujeto al alcance de acuerdos en otros ámbitos.

En relación al resto de aspectos de la negociación, la propuesta retributiva la siguen condicionando a cómo quede finalmente el convenio; insisten en reducir las becas para los hijos de los trabajadores escolarizados en centros concertados, y mantienen introducir modificaciones en la regulación del Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años).

Lógicamente, la Federación de Enseñanza de USO y el resto de sindicatos mantenemos que la revisión salarial debe ser, como mínimo, del 3% en todos los conceptos y para todas las categorías y niveles; las becas no pueden ser reducidas y, en cuanto a la nueva regulación para el 0 a 3 años, hay que estudiarla y establecer una serie de garantías para los trabajadores que ya vienen desempeñando estas funciones.

De cara a la próxima reunión negociadora, que tendrá lugar el próximo día 6 de octubre, se ha planteado realizar con carácter previo una mesa técnica que estudie la propuesta que la patronal va a realizar en relación a la jornada, así como volver a analizar las modificaciones legales que habría que introducir en el texto del convenio.

Por nuestra parte, volveremos a insistir en todos los puntos que se han recogido en la plataforma conjunta, entre los cuales como hemos manifestado en reiteradas ocasiones, tienen una especial importancia la limitación de la jornada a veinticinco periodos como máximo, el incremento salarial de 3 % y todos aquellos aspectos relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.